



REF.: Déjense sin efecto y autoriza nueva Contratación Directa menor a 10 UTM

DECRETO N°: 3041

COIHUECO, **30 JUN. 2011**

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por DFL N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Necesidad de contar con un mini computador portátil para uso en terreno.
2. Cotizaciones de 3 proveedores del producto solicitado.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.448 del 26/05/2011, que aprueba Convenio de Colaboración entre el INE y la I. Municipalidad de Coihueco.
4. Circular de la SUBDERE N° 029 del 21/02/2011, que informa compensación gastos Pre Censo, en cumplimiento de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2011.
5. Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, N° 321/09, que dispone el levantamiento del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, para todo el país, durante el año 2012.
6. Razones de buen servicio y dar cumplimiento a lo preceptuado en dicha disposición.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, Letra L de su Reglamento, que permite Compra Directa igual o menor a 10 UTM.
8. Negación de Tiendas La Polar recibir Orden de Compra por problemas internos en la empresa.
9. Solicitud presentada por el Encargado Comunal Censo 2012.

DECRETO:

1. **DÉJENSE** sin efecto: Decreto Alcaldicio N° 2.721, del 13/06/2011 que Autoriza Contratación Directa de 1 Netbook a Tiendas La Polar y la Orden de Compra emitida por Mercado Público N° 229-155-SE11, del 15/06/2011.
2. **AUTORÍZASE** la Contratación Directa Menor a 10 UTM, para la adquisición de 1 Netbook HP 110-3523LA a Comercial Worldtec Ltda., Rut: 77.880.470-0, por un monto de \$ 209.900.- (Doscientos nueve mil novecientos pesos), Impuesto incluido, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal. - Dirección de Administración y Finanzas. - Archivo Censo-2012.
PPS/GML/HSM/ORL/orl


PABLO PULGAR SEPULVEDA
Alcalde (S) de Coihueco